



CJM/MPG/STI



**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD
DENOMINADA: "CAPACITACION: DISEÑO
IDENTITARIO PARA ARTESANOS DE LA
REGIÓN METROPOLITANA "**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 2491 * 30 08.2017

VISTO:

Estos antecedentes: oficio N°263 del 01 de febrero de 2017, que hace referencia a la articulación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa en su enfoque territorial.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país;

Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, busca realizar la actividad denominada "Capacitación: Diseño Identitario para Artesanos/as de la Región Metropolitana" la cual propende proveer de capacidades necesarias para facilitar la sofisticación de sus productos para la comercialización, como también, para la diferenciación e incorporación de atributos propios de nuestro patrimonio en la creación de los mismos; contribuyendo de esta manera en el desarrollo de una identidad local y territorial.

Que, para la ejecución de la antedicha actividad, resulta menester realizar una convocatoria de carácter público, la que se aprueba mediante el presente acto administrativo y que tiene por objeto convocar a participar a personas naturales chilenas o extranjeras, que sean artesanos/as con residencia en la Región Metropolitana, partícipes de la Mesa Regional de Artesanía y que dediquen su quehacer dentro de las disciplinas que distingue el Sistema de Información Nacional de Artesanía: textilería, alfarería y cerámica, orfebrería y metales, cestería y trabajos en madera, en piedra, en cuero, en cuerno, en conchas, en huesos, en vidrio y en papel, instrumentos musicales, luthería;

El perfil deberá corresponder a un cultor/a o creador/a que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre una mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural objetos útiles, simbólicos, rituales

o estéticos con materias primas provenientes de recursos sostenibles y, generalmente, representativos de un medio cultural;

Que, la mencionada convocatoria para la participación a la actividad “Capacitación: Diseño Identitario para Artesanos de la Región Metropolitana” estará abierta desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 15:00 horas del día lunes 25 de septiembre de 2017;

Que, atendido lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo que apruebe las bases de la Convocatoria a participar de la actividad “Capacitación: Diseño Identitario para Artesanos de la Región Metropolitana”

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución con Toma de Razón Nº 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

CONVOCATORIA:

CAPACITACION: DISEÑO IDENTITARIO PARA ARTESANOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

En el marco de las acciones insertas en el Plan Nacional de Fomento a la Economía Creativa en su enfoque territorial y con el objeto de fortalecer un ecosistema emprendedor en la industria creativa de la Región Metropolitana; el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, en conjunto con el Museo Chileno de Arte Precolombino, invitan a artesanos y artesanas con residencia en la Región Metropolitana y que dediquen su quehacer dentro de las disciplinas distinguidas en el Sistema de Información Nacional de Artesanía: textilería, alfarería y cerámica, orfebrería y metales, cestería y trabajos en madera, en piedra, en cuero, en cuerno, en conchas, en huesos, en vidrio y en papel, instrumentos musicales, luthería; a participar de una Capacitación en **Diseño Identitario dirigida a Artesanos/as de la Región Metropolitana** la cual propende proveer de capacidades necesarias para facilitar la sofisticación de sus productos para la comercialización, como también, para la diferenciación e incorporación de atributos propios de nuestro patrimonio en la creación de los mismos; contribuyendo de esta manera en el desarrollo de una identidad local y territorial.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción a la presente convocatoria pública implica que para todos los efectos legales, el inscrito conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del proceso de convocatoria.

CONTENIDOS DEL CURSO:

1º sesión Norte Grande: 5 de Octubre 10:00 a 13:00

- Los tejidos precolombinos en el Norte Grande de Chile:
- Origen y Desarrollo de la artesanía textil de la prehistoria Nortina
- Chile bajo el Imperio Inka
- La conquista incaica y sus consecuencias en el Norte Grande, Norte Chico y la Zona Central andina.

Impartido por: Carole Sinclaire, Arqueóloga y Curadora del Museo Chileno de Arte Precolombino

2º sesión Norte Chico y Zona Central: 6 de Octubre 10:00 a 13:00

- La cerámica precolombina en Chile Central: Bato-Llolleo, Aconcagua
- Tecnologías, formas de iconografía de la cerámica Diaguita y Diaguita Inka del Norte semiárido

Impartido por: Varinia Varela, Arqueóloga e investigadora a cargo del Registro y Documentación de Colecciones Museo Chileno de Arte Precolombino.

3º sesión Zona Sur: 12 de Octubre 10:00 a 13:00.

- Contexto arqueológico e histórico Mapuche
- Arte Textil Mapuche
- Platería: arte y cosmovisión

Impartido por: Carla Díaz, Etnohistoriadora área Educación Museo Chileno de Arte Precolombino

4º sesión Patagonia: 13 de Octubre 10:00 a 13:00

- Arte e iconografía en sociedades cazadoras recolectoras y canoeras del Extremo Sur
- Modo de vida de los cazadores recolectores del Extremo Sur
- Datos Arqueológicos sobre iconografía en Patagonia - Arte rupestre en Aysén y Patagonia Argentina
- Arte en Canoeros: Adornos entre la belleza y el mito
- Los Tehuelches Meridionales y las capas pintadas
- Iconografía Selk'nam: los mitos y las pinturas corporales

Impartido por: Diego Artigas, Arqueólogo, investigador y docente

5º sesión Patagonia: 19 de Octubre 10:00 a 13:00

- Contexto arqueológico. La cultura Rapanui y su origen polinésico
- Contexto social, estético y simbólico
- Las materias primas
- Los objetos
- Continuidad y cambio
- El estado del arte.

Impartido por: José Miguel Ramírez, Arqueólogo Centro de Estudios Avanzados Universidad de Playa Ancha

INSCRIPCIÓN AL CURSO:

Los/as interesados/as deberán inscribirse al correo: tannia.urrutia@cultura.gob.cl enviando ficha con los siguientes datos:

Antecedentes de identificación:	
• Nombre completo	
• Cédula de identidad	

• Edad:	
• Disciplina artesanal:	
• Años de trayectoria	

Antecedentes de contacto/ ubicación

• Fono:	
• Email:	
• Dirección / Comuna:	

Explique brevemente por qué le interesa participar en esta iniciativa y cómo esta capacitación puede contribuir en su desarrollo productivo.

- Las inscripciones serán evaluadas de acuerdo al orden de llegada.
- No se recibirán postulaciones por otra vía.
- Las inscripciones fuera de plazo quedarán inadmisibles.
- Cupos limitados
- Se considerará una lista de espera de cinco participantes de acuerdo al orden de inscripción y, en el caso de que uno de los beneficiados desistiese por escrito y oportunamente de su participación, el Consejo tendrá la facultad de ceder el cupo a los nominados en lista de espera.

Una vez finalizado el proceso de convocatoria el Consejo informará vía página web y correo electrónico la nómina final de beneficiarios al curso.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán presentarse a la convocatoria personas naturales chilenas o extranjeras, que sean artesanos/as con residencia en la Región Metropolitana, partícipes de la Mesa Regional de Artesanía y que dediquen su quehacer dentro de las disciplinas que distingue el Sistema de Información Nacional de Artesanía: textilería, alfarería y cerámica, orfebrería y metales, cestería y trabajos en madera, en piedra, en cuero, en cuerno, en conchas, en huesos, en vidrio y en papel, instrumentos musicales, luthería.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS:

25 cupos disponibles.

CALENDARIZACIÓN O FECHAS DE REALIZACIÓN

Esta capacitación se llevará a cabo en 5 sesiones de 3 horas cada una, los días: 5 – 6 – 12 - 13 y 19 de octubre de 2017 en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

LUGAR DE REALIZACIÓN

El curso se desarrollará en dependencias del Museo Chileno de Arte Precolombino, ubicado Bandera 361, Santiago.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓNINSCRIPCIÓN:

La presente convocatoria se extenderá desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 15:00 horas del día lunes 25 de septiembre de 2017.

Contamos con 25 cupos, por lo que la definición de los beneficiarios se realizará de acuerdo al orden de las postulaciones y confirmación de participación al curso.

La nómina final de beneficiarios se dará a conocer el día 28 de septiembre de 2017.

Para mayor información puede escribir a Tannia.urrutia@cultura.gob.cl

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada “Capacitación: Diseño Identitario para Artesanos de la Región Metropolitana”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por ésta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, en la tipología “Llamados a Concursos y Convocatorias” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

- 1- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes